



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARIJA

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 28 de enero de 2012, la modificación de la ordenanza reguladora de vehículos de tracción mecánica.

Queda expuesto el expediente al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Arija, por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el caso de no presentar reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Arija, a 6 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente,  
Pedro Saiz Peña